

Dossier Anthropology on Latin America and the Caribbean today:  
New Theoretical and Methodological Challenges

# El Foro Latinoamericano de Antropología del Derecho (FLAD): Diálogos, conexiones y retos entre México, Brasil y Argentina

*Guadalupe Irene Juárez Ortiz*<sup>1 2 3</sup>

*Welliton Caixeta Maciel*<sup>4</sup>

<sup>1</sup>Foro Latinoamericano de Antropología del Derecho (FLAD), Mexico

<sup>2</sup>Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), Mexico

<sup>3</sup>Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), Mexico

<sup>4</sup>Universidad de Brasília (UnB), Facultad de Derecho, Brasilia/DF, Brasil

## Resumen

El presente artículo se centra en describir y reflexionar, a partir de un enfoque histórico y etnográfico, el trabajo realizado desde el Foro Latinoamericano de Antropología del Derecho (FLAD); por tanto, no tiene pretensiones de ser una síntesis del campo de la Antropología Jurídica o del Derecho en Latinoamérica. La finalidad es recuperar la memoria y objetivos de sus dos precursores, como un foro académico-científico por medio del cual se pueda ubicar y vincular a los grupos, laboratorios y centros de investigaciones, sí como a los investigadores/as y estudiantes cuyo trabajo están centrados en la reflexión antropológica del Derecho a partir de la etnografía de las instituciones jurídicas y burocracias estatales; sus múltiples manifestaciones y tensiones, en México, en Brasil y en Argentina.

**Palabras-clave:** Antropología del Derecho; Antropología Jurídica; Etnografía de burocracias estatales; Latinoamérica; Sistemas jurídicos.

# The Latin American Forum on Anthropology of Law: Dialogues, connections and challenges between Mexico, Brazil and Argentina

## Abstract

This article focuses on describing and reflecting, from a historical and ethnographic approach, the work carried out by the Latin American Forum of Anthropology of Law (FLAD); therefore, it does not claim to be a synthesis of the field of Legal Anthropology or Law in Latin America. The purpose is to recover the memory and objectives of its two precursors, as an academic-scientific forum through which it is possible to locate and link groups, laboratories and research centers, as well as researchers and students whose work is focused on the anthropological reflection of Law based on the ethnography of legal institutions and state bureaucracies; its multiple manifestations and tensions, in Mexico, Brazil and Argentina.

**Keywords:** Anthropology of Law; Legal Anthropology; Ethnography of state bureaucracies; Latin America; Legal systems.

# O Fórum Latino-americano de Antropologia do Direito: Diálogos, conexões e desafios entre México, Brasil e Argentina

## Resumo

Propõe-se, no presente artigo, descrever e refletir, a partir de uma abordagem histórica e etnográfica, sobre o trabalho realizado pelo Fórum Latino-americano de Antropologia do Direito (FLAD). Não temos a pretensão de sintetizar o campo da Antropologia Jurídica ou do Direito na América Latina, mas de recuperar a memória e os objetivos dos dois precursores do FLAD como um Fórum acadêmico-científico por meio do qual seja possível localizar e vincular grupos, laboratórios e centros de pesquisa, bem como pesquisadores/as e estudantes cujo trabalho estejam centrados na reflexão antropológica do Direito, a partir da etnografia de instituições jurídicas e burocracias estatais; suas múltiplas manifestações e tensões, no México, Brasil e Argentina.

**Palavras-chave:** Antropologia do Direito; Antropologia Jurídica; Etnografia de burocracias estatais; América Latina; Sistemas jurídicos.

# El Foro Latinoamericano de Antropología del Derecho (FLAD): Diálogos, conexiones y retos entre México, Brasil y Argentina

*Guadalupe Irene Juárez Ortiz  
Welliton Caixeta Maciel*

## Introducción

El Foro Latinoamericano de Antropología del Derecho (FLAD) surgió inicialmente con la finalidad de ser un foro académico-científico por medio del cual se pudiera ubicar y vincular a los grupos, laboratorios y centros de investigaciones, sí como a los investigadores/as y estudiantes cuyo trabajo estuviera centrado en la reflexión antropológica del derecho del Estado, así como sus múltiples manifestaciones y tensiones. Si bien, los trabajos de articulación estuvieron inicialmente centrados en México y Brasil, a partir de la importancia que en el campo ha tenido el trabajo realizado en Argentina, se decidió ampliar el horizonte para incluir dicho país; con miras a poder consolidar una red que más tarde pudiera rastrear e impulsar el desarrollo de la perspectiva en otros países de Latinoamérica.

La idea del FLAD nació a partir de los intereses comunes compartidos entre la antropóloga mexicana Guadalupe Irene Juárez Ortiz, entonces estudiante de doctorado del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS/México), y del antropólogo brasileño Welliton Caixeta Maciel, entonces estudiante de maestría en el Programa de Posgrado en Antropología Social de la Universidad de Brasilia (PPGAS/UnB). Lo que Irene Juárez y Welliton Maciel tuvieron en común y que resultó determinante en este proyecto fue el total apoyo a la idea del FLAD por parte de los antropólogos y profesores Luis Roberto Cardoso de Oliveira y Rebecca Lemos Igreja, del Departamento de Antropología (DAN) y del Departamento de Estudios Latinoamericanos (ELA), del Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad de Brasilia (ICS/UnB), respectivamente.

Cabe destacar que el surgimiento del FLAD no ha estado exento de debates y polémicas respecto a sus preocupaciones de investigación o el lugar que debe - o no - ocupar en el campo de la Antropología Jurídica en Latinoamérica, tomando en cuenta el importante trabajo realizado desde hace décadas por la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica (RELAJU).<sup>1</sup> Sin embargo, a ocho años de iniciada esta red, lo cierto es que el FLAD avanza sobre la propuesta de Laura Nader acerca de la necesidad de que la Antropología reformule sus objetos de estudio incluyendo también temas y perspectivas que consideren instituciones y grupos en posiciones de poder, tales como: las élites jurídicas, los agentes y responsables de las burocracias estatales, entre otros, y no únicamente los grupos subalternos, a los cuales tanto los etnólogos como los antropólogos siempre han destinado especial atención (Nader, 1972).

---

<sup>1</sup> Desde sus inicios, ambos precursores del FLAD tuvieron como objetivo de mapear y luego hacer accesible en el formato biblioteca/repositorio la producción académica disponible en el campo de la Antropología del Derecho, considerando tanto la tradición brasileña, iniciada especialmente con la apertura política en la década de 1980, como la escasez de producción en México centrada en el análisis del derecho estatal en ámbitos urbanos.

El presente artículo está dividido en tres partes: en la primera sección titulada “El surgimiento del FLAD como red internacional” se relatan algunas de las primeras acciones y desafíos enfrentados en los primeros meses y años del proyecto. En la segunda parte titulada “Antropología jurídica y/o del Derecho. Convergencias y tensiones en el campo” se plantean los principales debates al interior del campo de la antropología jurídica desarrollada sobre y posteriormente en Latinoamérica y las tensiones y lazos que el FLAD ha tejido con la RELAJU. La última sección hace un recuento general sobre las acciones desarrolladas por el FLAD en México y Brasil específicamente, tomando en consideración la nacionalidad de sus fundadores. En lo relativo al FLAD Argentina se decidió por no detallar las acciones implementadas en dicho país, optando únicamente por mencionar de forma general su configuración interna, por cuestiones de representatividad en la autoría del texto; semblanza que podrá ser presentada en otra oportunidad.

Es importante señalar que, tal como el título refiere, el presente artículo se centra en describir y analizar a partir de las memorias y reflexiones de sus miembros fundadores, el trabajo realizado desde el Foro Latinoamericano de Antropología del Derecho (FLAD). Por tanto, de ninguna manera el texto tiene pretensiones de ser una síntesis del campo de la Antropología Jurídica o del Derecho en Latinoamérica.

## 1. El surgimiento del FLAD como red internacional

El FLAD surgió a inicios del 2014, fruto de los intereses compartidos de estudiantes de posgrado en Antropología Social, la antropóloga mexicana Irene Juárez y el antropólogo brasileño Welliton Maciel; mismos que fueron articulados por medio de la asesoría de tesis que recibían por el profesor Luis Roberto Cardoso de Oliveira en el Programa de Posgraduación en Antropología de la Universidad de Brasilia. A partir de este momento, ambos iniciaron una convivencia académica y profesional en el Departamento de Antropología (DAN); particularmente en el espacio de sociabilidad académica conocido entre la comunidad de la UnB como “Katacumba”<sup>2</sup>.

La llegada de Irene Juárez a dicho programa se dio gracias a la intervención de dos profesores mexicanos integrantes del CIESAS, los profesores François Lartigue y Elena Azaola. El primero de ellos, fue un francés radicado en México cuatro o cinco décadas atrás, periodo en el que se dedicó al estudio de la Antropología Jurídica y Política en México. Fue a través de este profesor que se inició el vínculo entre Luis Roberto Cardoso e Irene Juárez, con motivo de que ambos habían realizado investigaciones respecto a instancias jurídicas urbanas en sus respectivos países. El primer contacto se dio en el marco del Primer Encuentro de Antropólogos Mexicanos y Brasileños (EMBRA), el cual fue organizado por el CIESAS en el 2011.

Posteriormente, el profesor Luis Roberto Cardoso invitó a Irene Juárez a realizar una estancia doctoral de investigación en el Departamento de Antropología de la Universidad de Brasilia (DAN/UnB), misma que se concretó en 2014 gracias a una Beca Mixta del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT).<sup>3</sup> Para ese momento Irene Juárez realizaba la investigación de tesis bajo la dirección de la profesora Elena Azaola, figura emblemática en lo que a la Antropología del Derecho se refiere a nivel nacional e internacional.

2 Edificación subterránea localizada en el Ala Norte del Instituto Central de Ciencias de la Universidad de Brasilia (ICC/UnB) en el cual los estudiantes del PPGAS/UnB tienen sus cubículos para trabajar y convivir. Cabe destacar que es un espacio muy apreciado y querido por los/las estudiantes de posgrado en Antropología de la UnB, posibilitando la sociabilidad académica entre ellos/as durante el período de liminalidad y construcción profesional como profesores/as e investigadores/as.

3 Organismo público descentralizado del Estado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, operativa y administrativa; tiene por objeto ser la entidad asesora del Ejecutivo Federal y especializada para articular las políticas públicas del gobierno federal y promover el desarrollo de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación a fin de impulsar la modernización tecnológica del país. Más información disponible en: <https://www.conacyt.gob.mx/Que-es-conacyt.html>.

En lo que respecta a Welliton Maciel, sus vínculos académicos con el profesor Luis Roberto Cardoso se dieron años antes debido a sus afinidades temáticas y de investigación, así como por referencias de otros/as profesores/as en la Universidad de Brasilia (UnB), al realizar investigaciones sobre las policías militares en el Distrito Federal y junto con el Poder Judicial, con énfasis en la administración institucional de conflictos en los Juzgados de Competencia General y los Juzgados de Violencia Doméstica del Tribunal de Justicia del Distrito Federal y los Territorios (TJDFT). En 2012, por invitación del profesor Luis Roberto Cardoso, Welliton Maciel se integró al Laboratorio de Estudios sobre Ciudadanía, Administración de Conflictos y Justicia, del Departamento de Antropología de la Universidad de Brasilia (CAJU/DAN/UnB). Bajo la orientación del profesor, Welliton desarrolló una investigación (Caixeta Maciel, 2014) sobre la política de monitoreo electrónico de agresores de mujeres en Belo Horizonte (Minas Gerais/Brasil).<sup>4</sup>

Por su parte, Irene Juárez desde sus inicios en la Antropología tuvo el interés en estudiar fenómenos socio-legales desarrollados en ámbitos estatales urbanos, de ahí que en su tesis de licenciatura investigó la mediación en sede judicial en Querétaro/México. Posteriormente, en la tesis de maestría en el CIESAS-Golfo continuó profundizando en el tema al enfocarse ahora en este medio alternativo de justicia en su sede correspondiente al Tribunal Superior de Justicia de Veracruz, en Xalapa/México. En ambas investigaciones recibió asesoría por parte de la profesora Victoria Chenaut, en la primera en calidad de jurado; en la segunda como directora de tesis. Asimismo, recibió asesoría de la profesora Teresa Sierra como jurado. Sin lugar a dudas, estos vínculos académicos con investigadoras de la RELAJU le brindaron las herramientas teóricas y metodológicas indispensables para incursionar en el quehacer de la Antropología Jurídica.

En el caso de la tesis de doctorado realizada en el CIESAS-CDMX, se centró en estudiar el proceso penal enfocado a adolescentes en conflicto con la ley penal en los Juzgados Especializados del Tribunal Superior de Justicia del estado de Querétaro, bajo la dirección de la profesora Elena Azaola. Durante la estancia doctoral realizada en el PPGAS/UnB, además de recibir el curso impartido por el profesor Luis Roberto Cardoso de Oliveira y asistir al CAJU, Irene realizó trabajo etnográfico en la Vara da Infancia y Juventud del Tribunal de Justicia del Distrito Federal y los Territorios (TJDFT), en Brasilia/DF.

Ahora bien, resulta evidente que el surgimiento del FLAD debe ser también comprendido como fruto de los fértiles diálogos que históricamente han mantenido los antropólogos mexicanos y antropólogos brasileños iniciados desde la década de los 70's y fortalecidos en el 2007 por medio del lanzamiento de la Cátedra Roberto Cardoso de Oliveira en la Universidad de Campinas (UNICAMP); así como de los acuerdos que estimularon fructíferos intercambios institucionales de profesores/as y estudiantes entre ambos países. Intercambios que han permitido la realización conjunta de coloquios y encuentros, entre los que sin duda resalta el denominado Encuentro Mexicano Brasileño de Antropología (EMBRA).<sup>5</sup>

En la parte mexicana, el interés en articular el diálogo y el intercambio de materiales especializados en antropología centrada en fenómenos socio-jurídicos desarrollados en ámbitos urbanos había surgido tiempo atrás, al detectar la necesidad de acceder, concentrar y circular investigaciones, bibliografía y contactos realizados en otros países de América Latina para poder conocer metodologías y propuestas teóricas de análisis. Estas nociones quedarían grabadas por la fuerte impronta de los ideales de François Lartigue respecto a la necesidad de que los antropólogos que estudian el derecho estatal tendrían que estar interesados, acostumbrados y motivados a establecer una interlocución permanente con los y las representantes del mismo.

4 Investigación integrada al proyecto CAPES/CNJ Académico que fue coordinado por los profesores Luíís Roberto Cardoso (UnB) y Roberto Kant de Lima (UFF). Asimismo, participó en el proyecto coordinado por los profesores Ela Wiecko Volkmer de Castilho (FD/UnB), Rodrigo Ghiringhelli de Azevedo (PUC/RS) y José Luiz Ratton (UFPE), con las instituciones de financiación de la investigación mencionadas anteriormente.

5 Sobre esta referencia histórica, consultar la presentación de los resultados del II Encuentro Brasileño de Antropología Mexicana (EMBRA), realizado en la Universidad de Brasilia (UnB), en 2013, y resumidos en la introducción del libro: Souza Lima, Antônio Carlos de; García-Acosta, Virginia (Orgs.) 2014.

Cómo es posible ubicar, la idea de la creación del FLAD encontró un terreno propicio con todo el apoyo necesario de los profesores para sus primeras articulaciones interinstitucionales. Resulta importante comprender que, desde su concepción, ambos miembros fundadores del FLAD buscaron diferenciarlo del formato de los encuentros del EMBRA, así como del modelo de la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica (RELAJU) existente desde décadas atrás. La propuesta inicial fue partir de la idea de un foro; es decir, un lugar en donde investigadores/as y estudiantes pudieran debatir, tener intercambio de ideas y de información.<sup>6</sup> Se buscaba construir un mecanismo/estrategia que permitiera tal intercambio entre especialistas dedicados al estudio de derecho estatal particularmente, así como el acompañamiento de personas en su formación.

Como fuera señalado, una figura de la mayor relevancia para el proyecto FLAD ha sido la profesora Rebecca Lemos Igreja, del Departamento de Estudios Latinoamericanos (ELA) del Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad de Brasilia (ICS/UnB), ya conocida por Welliton Maciel. Inicialmente el contacto de Irene Juárez con la profesora Igreja había iniciado por sugerencias de profesoras de la RELAJU/México, considerando que realizó sus estudios de posgrado en el CIESAS/México años atrás y su tesis bajo la dirección de Teresa Sierra. Con estas nociones en mente se conversó con las profesoras Elena Azaola y Rebecca Igreja, y con el profesor Luis Roberto Cardoso, quienes en todo momento brindaron su entusiasmo y señalaron nombres de investigadores a quienes contactar para extenderles la invitación a sumarse.

A medida que los trabajos fueron desarrollados, meses después se consideró la pertinencia de incluir un tercer país para ampliar la dimensión de los trabajos del Foro. Con esto en mente, y aprovechando que Irene Juárez y Welliton Maciel participarían en el XI Congreso Argentino de Antropología Social (CAAS) planteado en la ciudad de Rosario del 23 al 26 de julio del 2014, se acordó que en esta oportunidad se buscaría el contacto con este grupo, el cual inició por medio de Carla Villalta, María José Sarrabayrouse y María Pita. Para mitad del 2015 el Equipo de Antropología Jurídica y Política de la Universidad de Buenos Aires (EAJP/UBA) propuso el nombre de una estudiante de doctorado que pudiera fungir como coordinadora del FLAD Argentina, Guadalupe Basualdo, quien en ese entonces realizaba su tesis bajo la dirección de las profesoras Sofía Tiscornia y María Pita. Poco después, debido a cuestiones personales, se decidió cambiar de coordinadora y desde entonces ocupa el cargo Florencia Corbelle.

## **2. Antropología Jurídica y/o del Derecho. Convergencias y tensiones en el campo**

Uno de los mayores retos que sin duda el FLAD como red ha enfrentado ha sido la inserción en el campo de la Antropología cuya tradición de investigación ha estado enfocada al estudio de fenómenos jurídicos, esto considerando las diferentes configuraciones internas que presenta en cada uno de los tres países en cuestión.

Lo que resulta innegable es que, en términos generales, el desarrollo del campo de investigación en el continente americano tuvo un origen común en los debates anglosajones. Tal influencia puede ser ubicada en el seguimiento que los trabajos desarrollados en distintas latitudes dieron a los grandes debates librados por antropólogos preocupados que heredaron la preocupación de los primeros antropólogos y abogados por comprender la existencia o ausencia del derecho en sociedades consideradas en esos momentos como primitivas (segunda mitad del siglo XIX y principios del XX) (Sierra y Chenaut, 2002).

En este sentido, el quehacer de la Antropología respecto al registro o análisis de la ley en pueblos no occidentales tuvo como principal eje articulador las disputas entre Bronislaw Malinowski y Radcliffe Brown centrada en definir qué es el derecho y, por otro lado, la metodología para su estudio; así como el librado entre Max Gluckman y Paul Bohannan acerca de la posibilidad de usar - o no - conceptos de las sociedades occidentales en aquellas que no lo eran, con lo cual el paradigma normativo tuvo su auge dentro de la tradición

<sup>6</sup> Más información disponible en: <https://dle.rae.es/foro>.

de investigación antropológica en cuestión. Debates que, de acuerdo con Jane Collier, tenían la mayor relevancia en un contexto donde los cuestionamientos a los sistemas coloniales tomaron fuerza en el periodo entre las dos Guerras Mundiales (Sierra y Chenaut 2002).

La influencia anglosajona - particularmente proveniente de Inglaterra y Estado Unidos - ha sido analizada con detalle en textos tan relevantes como los de Sierra y Chenaut (2002), por lo que el presente texto no pretende de forma alguna repetir tales planteamientos. Sin embargo, interesa aquí destacar algunos aspectos que permitan ubicar momentos y debates al interior del campo de investigación de la Antropología Jurídica. Como tales autoras plantean - siguiendo a Comaroff y Roberts (1981) -, a partir de los debates anglosajones es posible ubicar dos paradigmas en lo que respecta al desarrollo del campo de investigación: *el normativo y el procesual*. El primero vinculado al positivismo jurídico formalista y por tanto enfocado al análisis de las normas, las autoridades e instituciones encargadas de resolver las disputas al interior de las sociedades estudiadas; el segundo, centrado en los procesos de disputas y las interacciones entre las personas implicadas al considerar el conflicto como parte de relaciones sociales más extensas, razón por la cual se dio un particular interés en comprender las estrategias que implementan los/las disputantes para manejar o resolver sus conflictos (Sierra y Chenaut, 2002).

Sierra y Chenaut (2002) señalan que un tercer paradigma puede ser ubicado a partir de la década de los 80's con la incorporación de los aportes de Michel Foucault, Pierre Bourdieu, Antonio Gramsci, Franz Fanon y Anthony Giddens en esta tradición de investigación, el paradigma *de la historia y el poder*; mismo que plantea que el derecho y los distintos órdenes jurídicos son construcciones sociales productos de contextos y relaciones de poder y dominación; razón por la cual es preciso incorporar una perspectiva dinámica que permita mostrar la historicidad de los sistemas jurídicos y la relación que estos guardan con micro y macro procesos sociales, políticos y económicos, de corta y larga duración. Por tanto, se busca indagar la manera como los procesos jurídicos son afectados por el cambio social que al mismo tiempo inciden en dichos procesos.

Es a partir de este paradigma que las investigadoras destacan que los estudios se centraron en incorporar discusiones en torno al colonialismo y sus implicaciones en la "invención de la costumbre"; la hegemonía, el poder y la resistencia; el pluralismo jurídico y la interlegalidad y el análisis de las relaciones de género en contextos de diversidad étnica. El foco de análisis pasó entonces a la investigación sobre la dominación y el cambio social vinculados a los fenómenos jurídicos. Enfoque que sin lugar a dudas ha sido ampliamente desarrollado en México y la mayor parte de Latinoamérica.

Es justo en este tercer momento inaugurado a partir de los 80's, donde se puede ubicar el surgimiento de una nueva bifurcación al interior de la Antropología Jurídica en la región Latinoamericana: los estudios centrados en los ámbitos urbanos, particularmente en las etnografías de las instituciones jurídicas y burocracias estatales. Se habla de una variación considerando que el interés por el estudio de los sistemas normativos indígenas en su interior y en relación al sistema jurídico estatal, así como en sus articulaciones clásicas y nuevas regulaciones a nivel internacional continúa hasta nuestros días; incluso, cada día con mayor fuerza en la mayoría de los países de la región Latinoamericana.

En el caso de México, interesa destacar que sin lugar a dudas los trabajos de investigación realizados por Laura Nader entre los 50's y 80's<sup>7</sup> acerca de la cultura zapoteca (Oaxaca);<sup>8</sup> así como los de Jane Collier sobre

7 En sus inicios dichos estudios fueron motivados por Gordon Willey, Evon Z. Vogt y Clyde Kluckhohn mientras estudió el posgrado en Harvard, y posteriormente, a través de una serie de financiamientos y becas a lo largo de esos años le permitieron condensar sus preocupaciones y reflexiones en torno al derecho indígena zapoteca entre los 50's y 80's (Nader, 1998).

8 De manera particular, el trabajo de Nader y sus alumnos es reconocido en la implementación y desarrollo del método de estudios de casos planteados por Hoebel (Llewellyn y Hoebel, 1941; Hoebel, 1983); quien postuló que la unidad de análisis en sociedades no occidentales debería ser el estudio de casos de disputas, pues permiten comprender las normas en las cuales las autoridades basaban sus decisiones - esto es, conocer los sistemas normativos desde sus dinámicas internas -; asimismo, se le atribuye a Hoebel la noción acerca de que el derecho es un aspecto de la cultura y la sociedad en cuestión (Sierra y Chenaut, 2002). Nader es reconocida también por instaurar el paradigma procesualista dentro del campo, el cual ganó predominancia respecto al enfoque normativo (Sierra y Chenaut, 2002; Chenaut, 2017).

los tzotziles de Zinacantán (Chiapas)<sup>9</sup> en los 60's son considerados pioneros para el campo de investigación en Latinoamérica (Collier, J. F. 1973, 1977, 1995, 1999, 2002, 2004). Sin embargo, fue hacia finales de los 80's que se incentivó la investigación más profunda, sistemática y extendida en el territorio nacional, de lo que se denominaba en ese momento como el derecho consuetudinario indígena; esto se dio a partir del estudio realizado por El Colegio de México (COLMEX), el Instituto Interamericano Indigenista (IIDH) en torno a las legislaciones indigenistas y derechos humanos en América Latina y notar el vacío al respecto y sus implicaciones en las políticas indigenistas (Chenaut y Sierra, 1992).

A partir del dicho estudio y ante la convocatoria del profesor Rodolfo Stavenhagen, en 1987, se conformó un equipo de trabajo enfocado a realizar estudios comparativos acerca del derecho consuetudinario respecto al derecho nacional, entre los que participaron Victoria Chenaut, Magdalena Gómez, María Teresa Sierra, Diego Iturralde, Enrique Hamel, François Lartigue y Deborah Dorotinsky (Sierra, 2018; y Chenaut y Sierra, 1992). En este sentido, el trabajo comprometido del profesor Stavenhagen dio un importante impulso al desarrollo de esta tradición de investigación en el país, lo que incluso posteriormente contribuyó para que fuera nombrado como el Primer Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2001- 2008) y sus participaciones en el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas y Tribales de la ONU.

Fruto de estos intereses, compromisos y el intercambio académico con colegas de otros países latinoamericanos, años después, en 1997, en la ciudad de Quito, Ecuador, surgió la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica (RELAJU) (Sierra, 2018) con el objetivo de “impulsar el conocimiento del derecho popular y/o del pluralismo jurídico en general y de los problemas teóricos y prácticos, que son el resultado de la interacción entre el Derecho y el Estado en particular; y finalmente, tratar de ofrecer una contribución constructiva a estos problemas, así como hacia el futuro de los pueblos indígenas y grupos sociales que están expuestos al derecho nacional e internacional en el mundo moderno [...]”.<sup>10</sup> La RELAJU “está vinculada a la Comisión Derecho Consuetudinario y Pluralismo Legal, fundada en 1978 y reconocida oficialmente por la Unión Internacional de Ciencias Antropológicas y Etnológicas (IUAES, 1979) y por la Asociación Internacional de Ciencias Legales (IALS) en la oficina principal de la UNESCO” y como red, agrupa profesionales de diversas áreas (antropólogos, juristas y sociólogos) de origen latinoamericano o bien, provenientes de otras partes del mundo que realicen trabajos sobre Latinoamérica (Sierra 2018).

Hablando de la bifurcación de la Antropología Jurídica ya expuesta previamente, durante este periodo, en México también es preciso ubicar el trabajo pionero de Elena Azaola en torno al derecho estatal en ámbitos urbanos, quien realizó investigación acerca de institución correccional para menores para su tesis de doctorado en el CIESAS iniciado en 1984 (Sierra, 2018). La investigación retomó los planteamientos y los postulados de “campo” de Pierre Bourdieu y de “dispositivo institucional” de Michel Foucault para comprender las estrategias particulares, los mecanismos específicos de los que se vale el campo penitenciario-correccional para obtener la hegemonía y el consenso en torno a su práctica.

A partir de esta década, el interés por el estudio de la relación de grupos desfavorecidos con el Estado por medio del derecho se diversificó y arribó a los foros urbanos, ahora motivando el interés de tomar también a los operadores del sistema penal como sujetos de estudio y los mecanismos institucionales como objeto de análisis, en países como Brasil, Argentina y México con los estudios pioneros de antropólogos y antropólogas como Roberto Kant de Lima, Luis Roberto Cardoso, Sofía Tiscornia y Elena Azaola. Desde entonces, la Antropología Jurídica en Latinoamérica ha tenido un desarrollo paralelo en ambas vertientes; intensificándose y condensándose de forma particular en ciertos países.

9 Dentro de sus principales contribuciones interesa destacar sus reflexiones en torno al papel que las lógicas culturales juegan en los procesos de resolución de conflictos y la relación que tienen con el pensamiento cosmológico de los habitantes de Zinacantán; así como las diferencias que existe entre “ju-zgar” y “arreglar conflictos”; esto es, las diferencias entre la lógica con que opera el derecho estatal y aquella que motiva al sistema normativo zinacanteco (Chenaut, 2017).

10 Más información disponible en: <http://relaju.alertanet.org/>.



En Brasil, si bien existen relevantes estudios en el campo de la etnología que versan sobre conflictos entre pueblos originarios (indígenas, quilombolas, entre otros) y sus relaciones con el Estado - algunos de los cuales han sido contextualizados en el diálogo con la RELAJU -, la Antropología del Derecho ha sido entendida como la rama de la Antropología Social enfocada a los estudios etnográficos de instituciones judiciales, burocracias estatales y procesos institucionales de administración de conflictos.

Como fuera señalado, los precursores de este quehacer iniciaron sus investigaciones en los 80's y estuvieron influenciados por la Antropología anglosajona, aunque algunos antropólogos y juristas brasileños dedicados a este campo de investigación también han tenido influencia europea, sobre todo francófona, por los trabajos de miembros del *Laboratoire d'Anthropologie Juridique de la Université de Paris 1 - Panthéon Sorbonne*<sup>11</sup> (como: Michel Alliot, Étienne Le Roy, Raymond Verdier), así como de otros autores de la Antropología del Derecho francesa (como: Norbert Rouland e Jacques Vanderlinden) y más recientemente por autores como: Gilda Nicolau, Antoine Garapon, Alain Supiot, Christoph Eberhard, Edwige Rude-Antoine, Geneviève Chrétien-Vernicos, Alain Rochegude, Moustapha Diop, Chantal Kourilsky-Augeven, Rodolfo Sacco, entre otros/as, algunos de ellos miembros de la *Association Francophone d'Anthropologie du Droit (AFAD)*.

También debemos mencionar la influencia de los autores franceses Michel Foucault, Pierre Bourdieu, Georges Balandier y Pierre Clastres, entre otros, en el desarrollo de reflexiones en el campo de la Antropología del Derecho en Brasil.<sup>12</sup> En este sentido, lo más importante es sin duda que en Brasil la Antropología del Derecho más extendida se ha concentrado en la investigación de las instituciones brasileñas, como el poder judicial y las policías; marcando con ello una tajante e histórica diferencia respecto a los estudios en el campo de la etnología indígena (Lima, 2008 [1983]).

La configuración del campo de la Antropología del Derecho en Brasil, históricamente centrada en el eje Río de Janeiro-San Pablo, tuvo una expansión significativa hacia otros estados a partir de la interlocución con la capital del país, Brasilia/DF, donde se encuentra la sede de la Asociación Brasileña de Antropología (ABA). Esto se dio también debido a diferentes razones, principalmente políticas y estratégicas sobre el punto de vista interinstitucional y académico, relacionados con la concentración de Programas de Posgrado de excelencia en las regiones del Sureste, Sur y Centro-Oeste; y con el otorgamiento de recursos públicos para el fomento de la enseñanza, investigación y vinculación.

En este contexto, considerando también la inserción de antropólogos en cargos públicos de dirección en el gobierno federal y en los gobiernos estatales, se destacan el desarrollo de iniciativas pioneras como: la Red Nacional de Altos Estudios en Seguridad Pública (RENAESP), en el ámbito de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública del Ministerio de Justicia (SENASP/MJ),<sup>13</sup> que hizo posible la interlocución entre universidades e instituciones de seguridad pública a través de la realización de cursos de formación, capacitación y entrenamiento de operadores del sistema de justicia y miembros de las fuerzas de seguridad. Asimismo, a esto se sumaron proyectos interministeriales e interinstitucionales que resultaron en la creación de los Institutos Nacionales de Ciencia y Tecnología (INCT),<sup>14</sup> fortaleciendo el diálogo en red entre los laboratorios y centros de investigación, con lo cual se logró el impulso para la internacionalización de la investigación en diversos campos y disciplinas, uno de ellos el campo de la Antropología del Derecho.

11 Más información disponible en: <http://www.univ-parisi.fr/autres-structures-de-recherche/lajp> y <https://isjps.panthéonsorbonne.fr/>.

12 Podemos ver la influencia de estos autores franceses hasta cierto punto en las obras de: Ana Lúcia Pastore Schritzmeyer, Camila Silva Nicácio, Orlando Villas Bôas Filho, entre otros; que cuentan con formación académica jurídica y/o antropológica.

13 Más información disponible en: [https://www.novo.justica.gov.br/sua-seguranca-2/seguranca-publica/analise-e-pesquisa/download/estudos/pspvolume4/cursos\\_pos\\_graduacao\\_seguranca\\_publica\\_construcao\\_renaesp\\_como\\_politica\\_publica.pdf](https://www.novo.justica.gov.br/sua-seguranca-2/seguranca-publica/analise-e-pesquisa/download/estudos/pspvolume4/cursos_pos_graduacao_seguranca_publica_construcao_renaesp_como_politica_publica.pdf); y [https://repositorio.enap.gov.br/bits-tream/1/260/1/128\\_09\\_Renaesp.pdf](https://repositorio.enap.gov.br/bits-tream/1/260/1/128_09_Renaesp.pdf).

14 Más información disponible en: <http://inct.cnpq.br/institutos> y <http://www.ineac.uff.br/>.

Sin embargo, es fundamental considerar que el campo hoy consolidado como Antropología del Derecho en Brasil tiene como base el amplio conjunto de estudios inaugurados por el profesor Roberto Kant de Lima en los 80's (Lima, 1986,1995a).<sup>15</sup> Dichos estudios apuntalaron la urgente necesidad de realizar etnografías en las instituciones policiales y judiciales, como parte de la agenda de investigación para comprender aspectos de la sociedad brasileña, de la cultura y de las tradiciones jurídicas, de las formas de administración de conflictos, la producción de verdad, entre otros (Lima, 2008 [1983]). Perspectiva a la cual contribuirían otros investigadores, entre ellos el profesor Luis Roberto Cardoso de Oliveira, quien se convirtió posteriormente en interlocutor principal del profesor Kant de Lima y que también se formó en la Universidad de Harvard, investigador que se ha enfocado en analizar la dimensión legal y moral de los derechos, las concepciones de igualdad y la ciudadanía (Cardoso de Oliveira, 1989, 2011[2002]).

Los trabajos del profesor Roberto Kant de Lima se enfocan en rituales judiciales y policiales, procesos y/o regímenes de producción de la verdad, modelos jurídicos desde sensibilidades jurídicas y sentidos de justicia en sociedades occidentales, con experiencia comparada entre Brasil, Estados Unidos, Argentina, Canadá y Francia. La inigualable contribución del profesor Roberto Kant de Lima a la Antropología brasileña se manifiesta no solo en la relevancia de toda su obra en su conjunto, sino también en la conformación del Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología - Instituto de Estudios Comparados en Administración Institucional de Conflictos de la Universidad Federal Fluminense (INCT-InEAC/UFF), así como en la formación de generaciones de antropólogos, juristas y otros operadores del Derecho. A través de sus dos modelos legales para la sociedad (ideal y normativo, paralelepípedo y pirámide) es posible comprender los procesos institucionales de manejo de conflictos, las representaciones de los significados de leyes y reglas, las paradojas de igualdad/desigualdad a través de los procedimientos que estructuran el sistema de administración judicial de conflictos con consecuencias en varios otros ámbitos de la sociedad brasileña, en una perspectiva comparada con otras sociedades (Lima 1991, 1995, 1997, 1999, 2009, 2010; Lima y Baptista, 2018).

Los aportes del profesor Luis Roberto Cardoso de Oliveira al campo de la Antropología del Derecho también son innegables. En su tesis de doctorado en Antropología realizado en la Universidad de Harvard (Cardoso de Oliveira, 1989) bajo la dirección de la profesora Sally Falk Moore, planteó la urgencia de considerar el papel que las interpretaciones de legitimidad, equidad y justicia (de los individuos involucrados y de la sociedad en su conjunto), como importantes elementos implicados en todo esto. Luis Roberto Cardoso ha propuesto y desarrollado una perspectiva de trabajo particular que se ha denominado como "simbólica-interpretativa" (Juárez, Irene, 2016) centrada en las interpretaciones y construcciones simbólicas implicadas en los conflictos legales y las nociones de equidad y legitimidad vinculadas a ellas, mismas que parten del reconocimiento como elemento constitutivo de la dignidad humana, como aquella sustancia constitutiva de las relaciones humanas y sobre la cual deberían construirse las interacciones y decisiones judiciales. En otras palabras, su propuesta teórica plantea de manera más enfática la dimensión simbólica, como nueva arista de investigación de la Antropología del Derecho.

En Brasil, además de los importantes esfuerzos de los pioneros, el trabajo colaborativo institucional ha contribuido para el desarrollo del campo de la Antropología del Derecho en el espacio de la Asociación Brasileña de Antropología (ABA),<sup>16</sup> por medio de sus comisiones (Oliveira, Mura y Silva, 2015), y diferentes articulaciones (Souza Lima, 2012). Actualmente, existen diferentes grupos de investigación en distintas universidades brasileñas, los cuales están interesados en el diálogo entre la Antropología y el Derecho estatal; entre los cuales

<sup>15</sup> Resulta importante señalar que dentro de sus interlocutores el profesor Kant de Lima tuvo a Roberto DaMatta y Luiz de Castro Faria, dos grandes antropólogos brasileños.

<sup>16</sup> Más información sobre la Asociación Brasileña de Antropología (ABA) disponible en el sitio: <http://www.portal.abant.org.br/>.

es posible destacar: el Núcleo Fluminense de Estudios e Investigaciones de la Universidad Fluminense (NUFEP/UFF); el Laboratorio de Estudios sobre Ciudadanía, Administración de Conflictos y Justicia del Departamento de Antropología de la Universidad de Brasilia (CAJU/DAN/UnB); el Núcleo de Antropología del Derecho de la Universidad de San Pablo (NADIR/USP). Los dos primeros son vinculados al INCT-InEAC/UFF.

En esta lista también sobresalen: el Laboratorio de Acceso a la Justicia y desigualdades de la Facultad de Derecho de la Universidad de Brasilia (LADES/FD/UnB); el Núcleo de Antropología de la Ciudadanía de la Universidad Federal de Río Grande del Sur (NACI/UFRGS); el Laboratorio de Estudios de las Violencias de la Universidad Federal de Santa Catarina (LEVIS/UFSC); el Núcleo de Antropología de la Política, del Estado y de las Relaciones de Mercado de la Universidad Federal de Paraná (NAPER/UFPR); el Núcleo de Antropología de la Política (NuAP), del Programa de Posgrado en Antropología Social del Museo Nacional; el Laboratorio de Estudios Etnográficos y Antropología del Derecho de la Universidad Federal de Amapá (LAET/UNIFAP); el Laboratorio de Estudios en Antropología Política de la Universidad del estado del Maranhão (LEAP/UEMA); entre otros.<sup>17</sup>

Resulta importante señalar en este sentido, en la misma línea del diálogo mantenido con las instituciones mexicanas en el ámbito del EMBRA - que ya fueran señaladas -, el interés en expandir los horizontes y de conformar redes de interlocución y trabajo conjunto internacional puede ser percibido hace décadas en lo que respecta a la agenda institucional del Departamento de Antropología (DAN), del Departamento de Sociología (SOL) y del Departamento de Estudios Latinoamericanos (ELA), todos del Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad de Brasilia (ICS/UnB). Más puntualmente, con relación a los/las investigadores/as del CAJU/DAN/UnB, a través de diversas investigaciones comparativas entre Brasil, Estados Unidos, Canadá, Francia, Timor Oriental.

Por su parte, en Argentina, también en los 80's, la profesora Sofía Tiscornia y el Equipo de Antropología Jurídica y Política de la Universidad de Buenos Aires (EAJP/UBA) establecieron vínculos de trabajo colaborativo con el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS),<sup>18</sup> organismo enfocado a la defensa de los detenidos desaparecidos en la dictadura militar desde 1979, con la finalidad de investigar la aceptación y naturalización de la violencia policial en este país. A partir de este momento, se inauguró el campo de trabajo antropológico enfocado en el análisis de la etnografía de las instituciones jurídicas y burocracias estatales.

El trabajo realizado por la profesora Sofía Tiscornia la ha llevado a ser nombrada Perito Antropóloga ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos Bulacio vs. Argentina; Ivan Torres vs. Argentina y en el Caso Mendoza, entre otros (Tiscornia, 2011). Sus análisis sobre el litigio local e internacional de los Derechos Humanos resultan hoy indispensables para ubicar por contrapunto las lógicas que operan en estas instancias respecto a los casos litigados en Latinoamérica, pues como la profesora ha señalado, los casos emblemáticos que llegan a instancias internacionales permiten comprender que lo que se dirime es el significado mismo de los derechos, en el que por una parte están las posturas estatales, pero ahora - cada vez más -, también los movimientos sociales herederos de las batallas libradas por organismos de derechos humanos; tarea a la cual el quehacer antropológico debe sumarse para desentrañar las relaciones de poder involucradas y separarlas de los debates jurídicos (Tiscornia, 2014a).

Como la misma profesora Sofía Tiscornia ha señalado, el trabajo del EAJP/UBA ha estado centrado principalmente en tres cuestiones conceptuales: a) el Estado, entendido como un conjunto heterogéneo de instituciones viejas y nuevas habitadas por agentes, las más de las veces despóticos; b) los organismos específicos del Estado relacionados con el Derecho, pensados como instituciones inscriptas en una larga

<sup>17</sup> Es posible encontrar fácilmente los sitios web en Internet de todos los laboratorios y/o de las instituciones a los que están vinculados.

<sup>18</sup> Para más información sobre el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) consultar el sitio: <https://www.cels.org.ar/web/>

duración, tanto por sus estructuras como por la constitución y configuración de sus miembros y de las normas y reglamentos que las organizan, mismos que operan a partir de una organización que podría ser equiparada con linajes familiares donde opera el parentesco, el clientelismo y el intercambio de dones; y c) la herencia europea en la representación del Estado y la política en lo concerniente al castigo, la coerción y el control social, tradición en la cual los tribunales y policías no son resultado del pacto entre individuos libres e iguales ni consecuencia de consenso (Tiscornia, Sofía. 2014b). Actualmente, las actividades de investigación del EAJP/UBA están organizadas en ejes: Poder Policial, Violencias y Activismos; Burocracias, Derechos, Parentesco e Infancia; y Juicios, Tribunales y Derechos Humanos.<sup>19</sup>

En este contexto, resulta fundamental señalar el fuerte vínculo que el EAJP/UBA, el NUFEP/UFF y el Programa de Posgrado en Antropología de la Universidad Fluminense (UFF) han desarrollado a lo largo de más de dos décadas de colaboración por medio de la aprobación y desarrollo de proyectos de investigación y convenios bilaterales de intercambio promovidos por instituciones de fomento en ambos países; dentro de los cuales se destacan el Programa de Centros Asociados de Programas de Posgrado entre Brasil y Argentina (CAPG-BA 21/05) y el Acuerdo de Cooperación Internacional, mismos que han permitido un nutrido y continuado intercambio y circulación de investigadores y estudiantes.

### 3. El FLAD en la actualidad

En cuanto a su estructura a nivel internacional, el FLAD está organizado por medio de la figura de Equipos de Coordinación, los cuales están bajo la dirección de Coordinadoras Nacionales, quienes se encargan de dirigir las actividades en cada uno de los países, para lo cual se reúnen para analizar los avances en el proyecto y tomar acuerdos que guíen el trabajo colectivo a nivel internacional, conformando con ello el Comité Internacional, mismo que constituye la máxima instancia de resolución de controversias y resoluciones generales.

Esta instancia es representada y organizada en torno a las figuras de Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría General. Actualmente, la presidenta del Consejo Internacional es Guadalupe Irene Juárez Ortiz, la Vicepresidencia es ocupada por Florencia Corbelle y la Secretaría General por Carolina Barreto Lemos. Es importante señalar que, entre 2017 y 2018, Rubén Hernández, Gestor Cultural mexicano orientó las acciones para el rediseño del modelo de operación del FLAD.

El Consejo Científico Internacional ha sido una figura sumamente relevante al estar integrado por consolidados/as investigadores/as de países latinoamericanos, que cuentan con una amplia y comprometida trayectoria en la investigación, los cuales son elegidos por el Comité Internacional y se les realiza una invitación formal. Los integrantes de esta instancia tienen como función asesorar las actividades del FLAD a nivel internacional y nacional, según sea el caso.<sup>20</sup>

La sección mexicana está integrada por los profesores: Elena Azaola (CIESAS), Teresa Sierra Camacho (CIESAS), Sergio López Ayllón (CIDE), Antonio Azuela (IIS-UNAM), Felipe Hevia (CIESAS). De igual forma, el profesor Héctor Fix Fierro (IIJ-UNAM) participó como integrante hasta su fallecimiento en 2020. En la sección brasileña se encuentran: Luis Roberto Cardoso de Oliveira (UnB), Roberto Kant de Lima (INCT-InEAC-UFF), Rebecca Igreja (UnB), Ana Lúcia Pastore Schritzmeyer (USP) y Patrice Schuch (UFRGS). En cuanto la sección argentina está conformada por: Sofía Tiscornia (UBA), Victoria Pita (UBA), Carla Villalta (UBA), María José Sarabayrouse (UBA) y Ángela Oyhandy (UNPL).

<sup>19</sup> Para más información sobre el Equipo de Antropología Política y Jurídica de la Universidad de Buenos Aires consultar en: <https://www.antropojuridica.com.ar/>.

<sup>20</sup> FLAD Internacional (2018). Documento Base. Versión 20.02.2018.

Una de las primeras tareas que el FLAD buscó implementar fue la creación de un sitio web<sup>21</sup>. Actualmente, el FLAD cuenta con un sitio web cuyo pago y sostenimiento es cubierto anualmente de manera rotativa entre los tres equipos nacionales. En dicho espacio se aloja una biblioteca especializada y de acceso gratuito en la cual se cuenta con un total de 230 textos (artículos, capítulos de libros) a disposición de estudiantes e investigadores. En el sitio web también se ha creado un directorio de Grupos de Investigación con quien se tienen vínculos. Otra de las funciones del sitio web pensadas para cumplir con los objetivos del FLAD Internacional ha sido la generación de un directorio de investigadores y estudiantes especializados en estos temas. También se cuenta con una página de Facebook para la difusión de las actividades.<sup>22</sup>

En 2015, el FLAD Internacional participó en el IX Congreso de la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica (RELAJU) realizado en Pirenópolis, Brasil, del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2015, mismo que tuvo como título “Sociedades plurales y estados nacionales: límites y desafíos para la efectividad de los derechos”. El evento fue coordinado por la profesora Rebecca Lemos Igreja (UnB) y los profesores Fernando Antônio de Carvalho Dantas (UFG) y Carlos Frederico Marés de Souza Filho (PUC/PR). Las instituciones organizadoras fueron la Universidad de Brasilia (UnB), la Universidad Federal de Goiás (UFG), la Pontificia Universidad Católica de Paraná (PUC/PR) y el Consejo Nacional de Investigación y Posgrado en Derecho (CONPEDI).<sup>23</sup>

El FLAD fue invitado a participar y colaborar en la organización de dicho congreso teniendo como antecedente la expresa indicación de las autoridades universitarias brasileñas de incluir colegas que pudieran representar la perspectiva de la Antropología del Derecho desarrollada durante décadas en Brasil para poder contar con las aportaciones económicas y espacios institucionales para el congreso. En este sentido, la mesa inaugural del congreso fue planteada para generar el diálogo entre representantes de la RELAJU y académicos representantes de la Antropología del Derecho invitados por el FLAD, por ello, la mesa estuvo conformada por las profesoras Rachel Sieder (México) y Sofía Tiscornia (Argentina), y los profesores Roberto Kant de Lima (Brasil) y Daniel Bonilla (Colombia). Resulta relevante señalar que la mesa motivó un apasionante debate entre algunos de los/las ponentes y colegas del público en torno a la delimitación entre la Antropología Jurídica y la Antropología del Derecho, centrado principalmente en la diferenciación de los sujetos, contextos e intereses de estudio.

Posteriormente, en el 2017 algunos colegas del FLAD participaron en el congreso internacional de la asociación *Law and Society* titulado “*Walls, Borders, and Bridges: Law and Society in an Inter-Connected World*”; particularmente a través de la mesa “*Crime, public security, and Human Rights in colonial and post-colonial societies in comparative perspective*”, coordinada por los profesores George Bisharat y Roberto Kant de Lima y en la que participó el profesor Luis Roberto Cardoso; evento realizado en la Ciudad de México. Ese mismo año, aprovechando su regreso a este país en octubre con motivo de su participación en un evento organizado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), el profesor Roberto Kant de Lima participó en un encuentro sobre estudios policiales organizado por el CIESAS, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (IIJ-UNAM) y el FLAD México, por medio de la coordinación de los profesores Elena Azaola, Carlos Silva e Irene Juárez, respectivamente. Al finalizar tales compromisos académicos la convivencia con el profesor Roberto Kant e integrantes de esta sección del FLAD permitió recibir su retroalimentación respecto a diversos temas.

Tomando en cuenta la configuración que el campo de investigación ha desarrollado en cada uno de los países en cuestión, la conformación y articulación de cada equipo nacional del FLAD ha tenido asimismo sus propias particularidades. Para efectos del presente artículo se revisarán de manera puntual lo relativo a los equipos de México y Brasil, como fuera señalado anteriormente.

21 Agradecemos a la profesora Rebecca Igreja el financiamiento del primer sitio web en 2015.

22 Más información disponible en: <http://www.flad-la.org/>. Para consultar la página de Facebook del FLAD: @FLAD.Internacional.

23 La información general del Congreso puede encontrarse en el sitio: <https://conpedi.org.br/eventos/ix-congresso-da-rede-latino-americana-de-anthropologia-juridica-tema-sociedades-plurais-e-estados-nacionais-limites-e-desafios-para-efetividade-de-direitos/>

### 3.1 FLAD México - Red de investigación

En México, es posible señalar que la dinámica de trabajo del FLAD ha sido distinta a la de los otros dos países en cuestión, pues ha estado dirigida principalmente a crear bases - “picar piedra” y “plantar semillas” -; es decir, abrir espacios institucionales, motivar y orientar a estudiantes de licenciatura y posgrado a interesarse en la Antropología del Derecho, construir equipos, buscar la interlocución con representantes del Estado en distintas materias relacionadas con la procuración e impartición de justicia, y diversas actividades dirigidas a fomentar activamente el desarrollo de esta perspectiva de trabajo centrada en el análisis del derecho estatal desde un enfoque antropológico.

Es posible ubicar dos etapas en dicha labor: la primera que va de 2014 a 2017, que podría denominarse como “germinal”, en la cual la organización interna del FLAD México inició el proceso de sentar las bases de su organización; se dieron las primeras actividades en conjunto con colegas como: Adriana Terven, Guillermo Luévano, Érika Bárcena, May-Ek Querales, Luis Ordaz, entre otras personas, dirigidas a insistir en la importancia de que se abriera el debate en torno a la Antropología Jurídica centrada en el derecho estatal, como un enfoque fértil y necesario en nuestro país.

Una segunda etapa que puede ser pensada como de “fortalecimiento” es la que se da a partir del 2017, con la implementación de la nueva estructura de organización del modelo FLAD a través de las áreas con que se cuenta actualmente y que aglutinan el conjunto de actividades (relaciones académicas, convocatorias y comunicación), etapa en la cual se incorporan nuevos/nuevas colegas en las tareas de coordinación que han permitido fortalecer e impulsar la organización. En esta segunda etapa del trabajo la participación del etnólogo Héctor Ortiz Elizondo ha sido fundamental, pues al ser un referente en materia del peritaje antropológico y un incansable colaborador de la Antropología Jurídica y el acceso a la justicia de grupos en situación de vulnerabilidad, ha realizado contribuciones relevantes para definir el rumbo del enfoque impulsado desde el FLAD/México.

Desde el 2019, la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) ha sido un espacio crucial al incorporar un Programa de Investigación Formativa (PIF) especializado en Antropología del Derecho encabezado por Irene Juárez y Héctor Ortiz, el cual tuvo como antecedente la materia optativa de Antropología Jurídica impartida durante años previos por Héctor Ortiz. En esta Universidad actualmente se están desarrollando diversas tesis centradas tanto en el Derecho estatal, como en comunidades indígenas.

Otro de los espacios académicos importantes que el FLAD mexicano ha logrado abrir y mantener es el Seminario Permanente de Antropología del Derecho (SPAD) el cual inició en 2015 en un trabajo colaborativo del FLAD México y la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), vinculado a la licenciatura en Antropología Social. Durante estos siete años el trabajo se ha organizado de distintas modalidades y con distintas instituciones.<sup>24</sup>

El SPAD busca generar un espacio de diálogo y retroalimentación de investigaciones centradas en el Derecho estatal y los fenómenos jurídicos desde un enfoque sociocultural. Otro importante espacio es el Seminario Permanente de Estudios Policiales (SPEP), el cual es organizado en colaboración del FLAD México con el CIESAS y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (IJJ-UNAM), por medio de la profesora Elena Azaola y el profesor Carlos Silva, respectivamente.

Recientemente, el FLAD México ha empezado a desarrollar un esquema interno a partir de Grupos de Trabajo, mismos que constituyen espacios interdisciplinarios de análisis, coordinación, encuentro y colaboración entre distintos especialistas que permiten la formación, investigación e incidencia en temas vinculados al Derecho estatal desde un enfoque sociocultural. Se encuentran estructurados en tres ejes:

<sup>24</sup> Para mayores informes sobre el Seminario Permanente de Antropología del Derecho (SPAD): <http://flad-la.org/grupos/DuNhqUFSCgBUFoMv14W-QokaX8IJKzHfEikmAsH7M.pdf>.

a) formación, cursos, seminarios, talleres formativos que permitan el desarrollo de la reflexión colectiva y capacitación de los integrantes de los Grupos de Trabajo en temas específicos; b) investigación por medio de la articulación de espacios de discusión, retroalimentación y divulgación de proyectos de investigación y/o tesis, elaboración de bases de datos, informes, guías o manuales que puedan ser publicadas en la página web del FLAD; c) incidencia, entendida como la construcción de estrategias de acompañamiento a víctimas, asesoramiento, documentación de casos, revisión de protocolos institucionales, legislaciones e instrumentos emitidos por las instituciones y organismos oficiales y/o privados. Los temas que abordan los Grupos de Trabajo actualmente son: Desaparición de Personas; Géneros y Justicias (GesJus); Justicias y Pueblos Indígenas (JusPi); entre otros temas que se están generando.

El FLAD México también ha buscado establecer convenios de colaboración con otro tipo de instituciones clave. Uno de ellos es el establecido con la Clínica Jurídica - La Clínica de Acción Legal - del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM<sup>25</sup> con la finalidad de que en un futuro cercano incluyan la Antropología como una de sus disciplinas para la conformación del trabajo colaborativo en el desarrollo de sus líneas de trabajo como son la educación clínica; política migratoria; derechos laborales; derechos de personas con discapacidad y acceso a la justicia de personas con discapacidad.

Asimismo, se ha desarrollado un convenio de colaboración con la Secretaría de Salud del estado de Guerrero y Servicios Estatales de Salud, con la finalidad de colaborar en la creación de la Especialidad en Ciencias Forenses para capacitar al personal del Servicio Médico Forense (SEMEFO). Dicho proyecto está siendo financiado por el Fondo Conjunto de Cooperación entre México y Chile y es coordinado por la Dra. Javiera Donoso y el Mtro. Pierre Delice. Actualmente está en ejecución y la primera generación está conformada por 20 estudiantes.

También se cuenta con un convenio con la Escuela Judicial del Poder Judicial de la Federación, por medio del cual en 2020 se ejecutó el diplomado titulado “Metodologías sociales en el proceso penal. Para un acceso efectivo a la justicia” el cual tuvo dos objetivos generales: uno de ellos fue dotar a los operadores del sistema de justicia adversarial de los conocimientos básicos que les permitan conocer los alcances de la antropología en el ámbito penal, particularmente, lo relativo a la participación de los antropólogos como expertos en la elaboración y sustentación de informes periciales en distintas materias dentro del sistema legal mexicano. El segundo objetivo fue dotar a científicos sociales de las herramientas metodológicas básicas para participar en el sistema legal mexicano en calidad de peritos tanto de la fiscalía, como de la defensa en audiencias orales.

El diplomado contó con la participación de 25 docentes con perfiles provenientes de la academia y de la función pública especializados en la procuración e impartición de justicia; pueblos y comunidades indígenas frente al sistema penal; la justicia penal para adolescentes; la desaparición de personas y la violencia de género, la mayoría provenientes o vinculados al FLAD. El público al que estuvo dirigido fue a la comunidad jurídica y científicos sociales; el número de personas inscritas fue de 404.

Actualmente la red del FLAD México cuenta con 48 integrantes, de los cuales 18 son integrantes del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (SNI-CONACyT) distribuidos de la siguiente manera: eméritos una persona; tres nivel III; una del nivel II; siete del nivel I y siete nivel candidato(a). En cuanto a los/las estudiantes que forman parte activa de la red son siete estudiantes de doctorado, una estudiante de maestría y nueve estudiantes de licenciatura.

<sup>25</sup> Información disponible sobre la Clínica Jurídica - La Clínica de Acción Legal - del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM disponible en: [http://www.pudh.unam.mx/index\\_clinica\\_juridica.html](http://www.pudh.unam.mx/index_clinica_juridica.html).

### 3.2 FLAD Brasil

Entre 2014 y 2017, el FLAD Brasil fue coordinado por el miembro fundador Welliton Caixeta Maciel,<sup>26</sup> quien tuvo intensas pláticas con antropólogos/as y/o abogados/as de diferentes universidades brasileñas para conformar la sección brasileña del FLAD y el Consejo Científico Internacional. En este sentido, es importante resaltar los esfuerzos emprendidos durante la gestión de Welliton Maciel en los primeros años del FLAD, sobre todo: en lo relativo a las articulaciones en red y en el diálogo diplomático y horizontal entre investigadores/as en distintos niveles de formación e inserción profesional con lo cual se logró el mapeo de los grupos de investigación, núcleos y laboratorios en diferentes estados; en la redacción y traducción de los proyectos y primeros documentos del FLAD de acuerdo con la orientación bilingüe del Comité Internacional; participación en eventos académicos con el objetivo de difundir el FLAD y realizar articulaciones en red: en el XI Congreso Argentino de Antropología Social (CAAS), realizado en la ciudad de Rosario/Argentina del 23 al 26 de julio de 2014; en el 29º Encuentro Brasileño de Antropología, realizado en Natal/RN del 3 al 6 de agosto de 2014.<sup>27</sup>

Después de intensos diálogos, un primer grupo de investigadores y estudiantes de posgrado fueron formalmente invitados a unirse al FLAD Brasil, a partir de indicaciones de profesores/as de diferentes Universidades y grupos de investigación; sin embargo, no llegaron a participar de manera activa en el proyecto debido a un cambio en la estructuración del equipo a fines de 2017.

El FLAD Brasil participa, desde 2015, en el Laboratorio de Estudios de Ciudadanía, Administración de Conflictos y Justicia, del Departamento de Antropología Social de la Universidad de Brasilia (CAJU/DAN/UnB).<sup>28</sup> Las investigaciones desarrolladas en el Laboratorio están predominantemente enfocadas en la relación entre las concepciones de igualdad, ciudadanía y justicia en diferentes contextos sociales en Brasil y otros países, así como en las implicaciones de esa relación para la constitución de un mundo cívico bien conformado y/o en la comprensión de las demandas de derechos y privilegios en procesos de administración institucional de conflictos. Todos los semestres se organizan seminarios con investigadores invitados. El CAJU/DAN/UnB está actualmente registrado en el Directorio de Grupos de investigación del Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (CNPq).<sup>29</sup> Como fuera señalado, el FLAD Brasil está también vinculado al INCT-InEAC/UFF,<sup>30</sup> cuyo ámbito de acción es el análisis de los procesos de administración institucional de conflictos y las formas no institucionales, particularmente, los procesos de demanda de derechos y el reconocimiento por parte de diversos actores.

26 Actualmente, no participa más de la coordinación del FLAD Brasil, pero continúa trabajando activamente en el campo de la Antropología del Derecho en este país. Entre otras actividades, desde 2016, Welliton Maciel es profesor de “Antropología del Derecho/Actualización y práctica del Derecho” en la Facultad de Derecho de la Universidad de Brasilia (UnB); mantiene una fuerte interlocución con el profesor Luis Roberto Cardoso como miembro del Laboratorio de Estudios de Ciudadanía, Administración de Conflictos y Justicia, del Departamento de Antropología Social de la Universidad de Brasilia (CAJU/DAN/UnB). Asimismo, comparte con la profesora Jania Perla Diógenes Aquino, de la Universidad Federal de Ceará (UFC) la coordinación del Grupo de Trabajo “Investigaciones en contextos de (i)legalidades, fronteras morales e institucionales entre crime y estado” en el Encuentro Nacional de Antropología del Derecho (2017, 2019 y 2021) en donde ha acompañado el diálogo entre antropólogos y abogados de diferentes equipos de investigación en Brasil y otros países, incluso con el Comité Científico Internacional del FLAD.

27 Entre las actividades desarrolladas por Welliton Maciel en su gestión se destacan: la participación remota en reuniones y deliberaciones del Equipo de Coordinación; participación en el X Congreso de la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica – RELAJU, 2015; participación en los IV y V Encuentros Nacionales de Antropología del Derecho, celebrados respectivamente en 2015 y 2017 en la Universidad de São Paulo (USP), entre otros eventos; preparación de una publicación conjunta para la Revista de Antropología de la Universidad de São Paulo: Caixeta Maciel, Welliton; Juárez, Irene. 2016. Gestão de minoridades e institucionalização da infância: o trabalho antropológico em instâncias judiciais e análise de burocracias estatais. Revista de Antropologia da USP, v. 1, p. 342-350.

28 Más información sobre el CAJU/DAN/UnB está disponible en: <http://www.dan.unb.br/dan-pesquisas/laboratorios> e <http://dgp.cnpq.br/dgp/espelhogru-po/203821>.

29 Órgano del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Brasil para promover la investigación. Más información disponible en: <https://www.gov.br/cnpq/pt-br> e <http://dgp.cnpq.br/dgp/espelhogru-po/203821>.

30 Más información del INCT-InEAC/UFF disponible en: <http://www.ineac.uff.br/>.



Por otra parte, la actual coordinadora, Carolina Lemos y Welliton Maciel, han participado en la organización y participación en la articulación nacional de la “Agenda Nacional por la Descarceración” en algunos de los estados de Brasil.<sup>31</sup> De manera particular, el FLAD Brasil participa, desde el 2019, en la organización y participación en la articulación estatal del Frente Estadual por la Descarceración en Minas Gerais. Este Frente actúa en conjunto con las Asociaciones de Amigos y Familiares de Personas en Privación de la Libertad. En 2020, la colaboración continuó para organizar el Primer Encuentro del Frente Estatal. Desde 2019, Welliton Maciel actúa activamente como miembro en el Frente Distrital por la Descarceración en Brasília/DF.

En lo que respecta a los eventos más recientes en los cuales el FLAD Brasil ha participado en los últimos años se encuentra el IV Seminario Internacional de Investigación en Prisión realizado del 7 al 9 de noviembre del 2018 en la Universidad Federal da Grande Dourados, en Mato Grosso del Sur; en la organización del Grupo de Trabajo “Perspectivas etnográficas en la cárcel: sentidos del encarcelamiento, concepciones de justicia y subjetividades”, el cual fue coordinado por Carolina Lemos, Flavia Medeiros y Leonardo Alves. El grupo de trabajo señalado estuvo centrado en debatir investigaciones que, desde una perspectiva etnográfica desarrollada en el contexto de las prisiones, reflexionaran acerca de las categorías morales y políticas usadas por sujetos en prisión, así como sobre cómo los derechos y las subjetividades son comprendidos y accionados en el espacio de las prisiones.

En colaboración con el CAJU/DAN/UnB y el LAET/UNIFAP, Carolina Lemos participó en la Audiencia Pública en el Supremo Tribunal Federal, una breve intervención oral a respecto del Habeas Corpus 165.704 - Distrito Federal. La Audiencia se realizó los días 14 y 15 de junio del 2021. Evento que el Supremo Tribunal Federal organizó para discutir el estado actual de inconstitucionalidad en el sistema de prisiones brasileño y la sobrepoblación en la cárcel.

## **Consideraciones finales sobre conexiones y retos de la Antropología del Derecho en Latinoamérica desde el diálogo entre México, Brasil y Argentina**

Tal como ha sido señalado en diversas ocasiones en este texto, lo que las y los especialistas que integran el FLAD en los tres países tienen en común es el interés por el “extrañamiento” o “exotización” de las instancias judiciales estatales; entendiendo por ello la generación de una manera particular de entender el mundo jurídico y sus representaciones. Misma que, de acuerdo con Roberto Kant de Lima y Bárbara Gomes Lupetti<sup>32</sup> se logra al realizar investigaciones empíricas basadas en el trabajo de campo (etnográfico y comparativo) sobre las prácticas e instituciones judiciales, con la finalidad de identificar, registrar, reflexionar - y diagnosticar - los problemas y obstáculos implicados en el hecho de que “el Derecho que se practica está muy lejos del Derecho que se idealiza”. Tal “exotización” del mundo jurídico, como apuntan dichos autores, requiere en primer lugar del asombro que produce la desnaturalización de lo que los y las operadores/as jurídicas consideran natural/normal, así como la relativización de categorías y conceptos del campo judicial que permiten de-construir verdades consagradas. La aplicación del enfoque antropológico permite ubicar en qué medida ese distanciamiento entre la práctica y la idealización del Derecho tiene lugar en un contexto particular; reflexión que deberá alejarse de la negación o criminalización de discrepancias detectadas y apuntalar siempre en favor de encontrar formas para acortar la distancia entre estas, o bien, de proponer nuevos enfoques que generen prácticas positivas.

<sup>31</sup> Más información disponible en: <https://desencarceramento.org.br/>.

<sup>32</sup> Lima Roberto Kant de, Baptista, Bárbara Gomes Lupetti. 2018. *Op. Cit.*

Pensado en términos de una Antropología Latinoamericana, la conformación del campo de la Antropología Jurídica y/o del Derecho en los tres países, aun cuando esta nomenclatura esté siendo usada de forma diversa dependiendo del contexto nacional, es posible percibir las contribuciones que la tradición antropológica ha aportado a la búsqueda de una mejor comprensión de los grandes problemas nacionales y regionales en un contexto más global.

La producción de investigaciones en el campo de la Antropología del Derecho ha propiciado una mejor comprensión de las instituciones estatales a partir de una mirada etnográfica, contribuyendo a una mayor transparencia de las prácticas de los agentes en el interior de las instituciones respecto a sus interacciones con la sociedad (policía, burocracias estatales, procesos institucionales de administración de conflictos, seguridad pública, prisiones), lo que, ciertamente, contribuye para el fortalecimiento de regímenes más democráticos (contra el conservadurismo); al mismo tiempo que la Antropología del Derecho que va siendo producida en los tres países se coloca como un contrapunto entre un saber local y global, conformando el campo de estudio de la intersección entre Antropología y Derecho a partir de una perspectiva sur-sur.

Si bien es cierto que la perspectiva en torno al papel que el activismo y la militancia debe desempeñar en el trabajo en este campo de estudios no es homogénea entre instituciones y líneas de investigación en los tres países, así como tampoco lo es entre los pioneros del FLAD,<sup>33</sup> como en las configuraciones y actividades que cada equipo nacional va desarrollando a partir de los complejos contextos sociales, políticos y económicos que enfrentan; en lo que existe consenso es en el papel que los/las antropólogos/as deben desempeñar en el análisis de los mecanismos y procesos que el poder estatal desarrolla en nombre del Derecho, la seguridad pública, el acceso a la justicia y los Derechos Humanos a través de las prácticas, discursos, documentos y representaciones que las burocracias penales generan en el ejercicio cotidiano de sus funciones.

Recibido: 25 de julio 2021

Aceptado: 23 de agosto de 2021

---

<sup>33</sup> Una de las actividades emprendidas por los/las integrantes del FLAD ha sido realizar una serie de entrevistas cortas a los pioneros (Elena Azaola, Sofía Tiscornia, Roberto Kant de Lima, Luis Roberto Cardoso) y algunos de los/las integrantes del Consejo Científico Internacional. Dichas entrevistas se han realizado en distintos momentos y espacios y han quedado grabadas en audio y/o video mismas que más adelante serán transcritas o editadas para publicarse en los canales del FLAD.

## Referencias Bibliográficas

- AZAOLA, Elena. 1990. *La institución correccional en México. Una mirada extraviada*. México, DF: CIESAS-Siglo XXI.
- CAIXETA MACIEL, Welliton. 2014. *Os “Maria da Penha”: uma etnografia de mecanismos de vigilância e subversão de masculinidades violentas em Belo Horizonte*. Dissertação de Mestrado). Programa de Pós-Graduação em Antropologia Social da Universidade de Brasília.
- CAIXETA MACIEL, Welliton; JUÁREZ, Irene. 2016. “Gestão de minoridades e institucionalização da infância: o trabalho antropológico em instâncias judiciais e análise de burocracias estatais”. *Revista de Antropologia da USP*, 1: 342-350.
- CARDOSO DE OLIVEIRA, Luís Roberto. 1989. *Fairness and Communication in Small Claims Courts*. Ph.D dissertation, Harvard University, Ann Arbor, University Microfilms International.
- CARDOSO DE OLIVEIRA, Luís Roberto. 2011 [2002]. *Direito Legal e Insulto Moral: dilemas da cidadania no Brasil, Quebec e EUA* (2ª edição, com novo Prefácio). Rio de Janeiro: Garamond (Coleção Direitos, conflitos e segurança pública).
- CHENAUT, Victoria. 2017. “Jane F. Collier en la antropología jurídica de México: el derecho zinacateco y los procesos de cambio social”. *Revista sobre Acesso à Justiça e Direitos nas Américas*, 1(1): 170-174.
- CHENAUT, Victoria; SIERRA, María Teresa. 1992. “El campo de la investigación jurídica” *Nueva Antropología*, XIII(43): 101-109.
- COLLIER, J. F. 1973. *Law and social change in Zinacantán*. Stanford, California: Stanford University Press.
- COLLIER, J. F. 1977. “Political leadership and legal change in Zinacantan”. *Law and Society Review*, 11(1): 131-163.
- COLLIER, J. F. 1995. *El derecho zinacanteco*. México, D.F.: CIESAS.
- COLLIER, J. F. 1999. “Models of indigenous justice in Chiapas, Mexico: a comparison of state and Zinacanteco versions”. *PoLAR*, 22(1): 94-100.
- COLLIER, J. F. 2002. “Analyzing witchcraft beliefs”. In: J. Starr, y M. Goodale (eds.), *Practicing ethnography in law: new dialogues, enduring methods*. New York: Palgrave Macmillan. pp. 72-86.
- COLLIER, J. F. 2004. “Cambio y continuidad en los procedimientos zinacantecos”. En: M. T. Sierra (ed.), *Haciendo justicia: interlegalidad, derecho y género en regiones indígenas*. México, D.F.: CIESAS. pp. 57-113.
- COMAROFF, John; ROBERTS, Simon. 1981. *Rules and Processes: the Cultural logic of dispute in an African Context*. Chicago: The University of Chicago Press.
- HOEBEL, E. Adamson. 1983. *The law of primitive man. A study in comparative legal dynamics*. New York: Atheneum.
- JUÁREZ, Irene. 2016. *Reformas, procesos y trayectorias. Análisis antropológico del proceso judicial para adolescentes dentro del modelo acusatorio, en el estado de Querétaro*. Tesis de Doctorado en Antropología Social, Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Ciudad de México.
- LIMA, Roberto Kant de. 1986. *Legal Theory and Judicial Practice: Paradoxes of Police Work in Rio de Janeiro City*. Ph.D dissertation, Harvard University, Michigan.
- LIMA, Roberto Kant de. 1991. “Ordem pública e pública desordem: modelos processuais de controle social em uma perspectiva comparada (inquérito e jury system)”. *Anuário Antropológico*, 88: 21-44.
- LIMA, Roberto Kant de. 1995a. *A polícia da cidade do Rio de Janeiro: seus dilemas e paradoxos*. Rio de Janeiro: Forense.
- LIMA, Roberto Kant de. 1995b. *Da inquirição ao júri, do trial by jury a plea bargaining: modelos para a produção da verdade e a negociação da culpa em uma perspectiva comparada (Brasil/Estados Unidos)*. Tese para Professor Titular da Universidade Federal Fluminense.

- LIMA, Roberto Kant de. 1997. “Polícia e exclusão na cultura judiciária”. *Revista de Sociologia da USP*, 9(1): 169-183.
- LIMA, Roberto Kant de. 1999. “Polícia, Justiça e Sociedade no Brasil: Uma abordagem comparativa dos modelos de administração de conflitos no espaço público”. *Revista de Sociologia e Política*, 13: 23-38.
- LIMA, Roberto Kant de. 2008. “Por uma Antropologia do Direito, no Brasil”. En: *Ensaio de Antropologia e de Direito. Acesso à Justiça e Processos Institucionais de Administração de Conflitos e Produção da Verdade Jurídica em uma Perspectiva Comparada*. Rio de Janeiro: Editora Lumen Juris. pp. 01-38. (originalmente publicado em: Joaquim Falcão (org.). 1983. *Pesquisa Científica e Direito*. Recife: Editora Massangana).
- LIMA, Roberto Kant de. 2009. “Saber jurídico e direito à diferença no Brasil: questões de teoria e método em uma perspectiva comparada”. En: *Ensaio de Antropologia e de Direito*. Rio de Janeiro: Lumen Juris. pp. 89-126.
- LIMA, Roberto Kant de. 2010. “Sensibilidades jurídicas, saber e poder: bases culturais de alguns aspectos do direito brasileiro em uma perspectiva comparada”. *Anuário Antropológico*, 2009(2): 25-51.
- LIMA, Roberto Kant de & BAPTISTA, Bárbara Gomes Lupetti. 2018. “Como a Antropologia pode contribuir para a pesquisa jurídica? Um desafio metodológico”. *Anuário Antropológico*, 39(1): 9-37.
- LIMA, Antônio Carlos de Souza (org.). 2012. *Antropologia & Direito. Temas antropológicos para estudos jurídicos*. Rio de Janeiro: Contracapa.
- LLEWELLYN, Karl; HOEBEL E. Adamson. 1941. *The Cheyenne Way*. Oklahoma: University of Oklahoma Press.
- NADER, Laura. 1972. “Up the Anthropologist: Perspectives Gained From Studying Up”. En: Dell Hymes (ed.), *Reinventing Anthropology*. New York: Vintage Books. pp. 284-311.
- NADER, Laura. 1998. *Ideología armónica. Justicia y control en un pueblo de la montaña zapoteca*. México: Instituto Oaxaqueño de las Culturas, FCE, CIESAS.
- OLIVEIRA, João Pacheco; MURA, Fábio; SILVA, Alexandra Barbosa (orgs.). 2015. *Laudos Antropológicos em Perspectiva*. Brasília: ABA.
- SIERRA, María Teresa. 2018. “Del derecho consuetudinario a la justiciabilidad de los derechos indígenas. El legado de Rodolfo Stavenhagen a la antropología jurídica”. *Desacatos*, 57: 156-165.
- SIERRA, María Teresa; CHENAUT, Victoria. 2002. “Los debates recientes y actuales en la antropología jurídica: las corrientes anglosajonas”. En: Esteban Krotz (ed.), *Antropología jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio del derecho*. Barcelona/México D.F.: Anthropos Editoria/UAM-Iztapalapa.
- SOUZA LIMA, Antônio Carlos de; GARCÍA-ACOSTA, Virginia (orgs.). 2014. *Margens da Violência. Subsídios ao estudo do problema da violência nos contextos mexicano e brasileiro*. Brasília: ABA Publicações.
- TISCORNIA, Sofía. 2009. “Presentación” En: Sofía Tiscornia, Roberto Kant de Lima y Lucía Eilbaum (orgs.), *Burocracias penales, administración institucional de conflictos y ciudadanía. Experiencia comparada entre Brasil y Argentina*. Buenos Aires, Antropofagia. pp. 7-11.
- TISCORNIA, Sofía. 2011. “El trabajo antropológico, nuevas aldeas y nuevos linajes”. En: Roberto Kant de Lima, Lenin Pires y Lucía Eilbaum (orgs.), *Burocracias, derechos e conflictos: pesquisas comparadas em Antropologia do Direito*. Rio de Janeiro: Editora Garamond.
- TISCORNIA, Sofía. 2014a. “Activismo de los derechos humanos y burocracias estatales: revisando cuestiones para pensar las políticas públicas de seguridad”. *Revista ARACÊ – Direitos Humanos em Revista*, 1(1): 24-33.
- TISCORNIA, Sofía. 2014b. “Introducción”. En: *Burocracias y violencia. Estudios de antropología jurídica*. Buenos Aires: Antropofagia. pp. 5-10.

*Guadalupe Irene Juárez Ortiz*

Miembro Fundadora del Foro Latinoamericano de Antropología del Derecho (FLAD). Presidenta del Comité Internacional del FLAD, Coordinadora Nacional del FLAD/México. Investigadora Invitada en el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), Profesora Titular del Programa de Investigación Formativa en Antropología del Derecho en la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH). Cuenta con el posdoctorado en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM). Doctorado y maestría en Antropología Social por el CIESAS, licenciada en antropología social por la Universidad Veracruzana (México).

<https://orcid.org/0000-0002-6886-7095>

E-mail: [lirenejo@hotmail.com](mailto:lirenejo@hotmail.com)

*Welliton Caixeta Maciel*

Miembro fundador del Foro Latinoamericano de Antropología del Derecho (FLAD). Estudiante de doctorado en Derecho, Estado y Constitución en la Universidad de Brasilia (PPGD/UnB), habiendo realizado trabajo de campo durante una estancia doctoral en el Centre de recherches Sociologiques sur le Droit et les Institutions Pénales (CESDIP/CNRS/Ministère de la Justice/UVSQ/ UCP/UParis-Saclay) y en la École des hautes études en sciences sociales (EHESS); maestro en Antropología Social (UnB), licenciado en Derecho, por la UDF, y en Ciencias Sociales - Sociología y Antropología, por la UnB. Profesor voluntario de Antropología del Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de Brasilia (FD/UnB). Investigador del Laboratorio de Estudios sobre Ciudadanía, Administración de Conflictos y Justicia, del Departamento de Antropología de la Universidad de Brasilia (CAJU/DAN/UnB).

<http://orcid.org/0000-0002-2898-721X>

E-mail: [wellitonmaciel@gmail.com](mailto:wellitonmaciel@gmail.com)